

**10.11 Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de renivelación del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasar al nivel MB2.**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se presenta a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la propuesta de renivelación del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasar al nivel MB2.

### **ACTIVIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- Dirigir y coordinar los planes y programas de investigación de las áreas de astrofísica, óptica, electrónica y ciencias computacionales.
- Impulsar la investigación científica de acuerdo a los objetivos institucionales.
- Supervisar que los proyectos de investigación que se realicen en el INAOE, cumplan con los niveles de excelencia y calidad requeridos.
- Asegurar que las actividades de investigación en el Instituto estén orientadas hacia la generación de conocimiento que coadyuve a la superación de las condiciones y resoluciones de los problemas del país.
- Organizar y estructurar los procesos de trabajo y actividades que realizan las áreas que integran la Dirección de Investigación, orientándolas al cumplimiento de las metas y objetivos del INAOE, con el fin de evitar la duplicidad de funciones, además de elevar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las labores cotidianas.
- Dirigir y supervisar la aplicación de sistemas de trabajo adecuados en las áreas adscritas a la Dirección de Investigación, que permitan generar información confiable y oportuna sobre aspectos de investigación del INAOE, con la finalidad de apoyar la adecuada toma de decisiones.
- Promover la aplicación de acciones de modernización, desconcentración, simplificación administrativa y demás contenidas en los programas prioritarios aplicables al INAOE, en las áreas y procesos bajo su responsabilidad.
- Entre las atribuciones de la Dirección de Investigación, está la de conformar, juntamente con la Dirección del Instituto y la planta de Investigadores, las estrategias que permitan fomentar y determinar el tipo de investigaciones que se llevarán en el Instituto.
- De manera conjunta, con la Dirección General y las otras Direcciones de Área del Instituto, la Dirección de Investigación establecerá el presupuesto anual para investigación, considerando las razones lógicas y económicas que le permitan llevar a cabo las investigaciones propuestas.
- Anualmente se reunirá con la Dirección General y los investigadores del INAOE, para discutir y definir el perfil de los investigadores que podrán incorporarse al Instituto. El perfil del aspirante a investigador del Instituto, deberá cubrir dos requisitos fundamentales: primero, el investigador a incorporarse no deberá ser mayor de 35 años de edad; segundo, que en su área de especialidad tenga una aceptación y reconocimiento nacional o bien ser reconocido internacionalmente. En casos de

excepción, se podrá pasar por alto la condición de la edad, cuando el investigador sea de excelencia reconocida, nacional o internacionalmente.

- La Dirección de Investigación, recibirá anualmente los proyectos de investigación y junto con la Dirección General, los Directores y los Coordinadores de Área, discutirán, analizarán y priorizarán los proyectos de investigación que presenten viabilidad económica y que respondan a las necesidades de investigación.
- El Director de Investigación deberá revisar y aprobar los Proyectos de Investigación que se sometan a consideración de instancias externas como CONACYT, Secretarías, empresas, organismos internacionales, entre otros.
- En este sentido, el Director de Investigación propondrá a las Coordinaciones de Área las investigaciones que se realizarán en el siguiente año y determinarán de manera conjunta el tipo de recursos humanos y materiales que se requerirán para la realización de la investigación.
- El Titular de la Dirección de Investigación, será responsable de fungir como Secretario del Consejo Consultivo Interno, debiendo preparar las Actas que emanen de las reuniones donde se analicen y determinen los parámetros e indicadores que permitan evaluar y corregir la calidad de los trabajos de investigación.
- El Director de Investigación, deberá vigilar que los parámetros que se manejen en las investigaciones del INAOE, cumplan con las políticas de calidad establecidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En este sentido, asume la responsabilidad que le compete respecto de las evaluaciones que el Comité Evaluador Externo y la Comisión Dictaminadora Interna den a las investigaciones realizadas en el Instituto.
- Semestralmente, el Director de Investigación, solicitará a los investigadores los reportes de los avances de las investigaciones a su cargo, las cuales deberán cumplir con los parámetros de calidad establecidos y deberán informar de los logros y avances de cada una de las investigaciones, citando entre otros parámetros los artículos publicados, los alumnos graduados, etc.
- Asimismo, será responsabilidad del titular de esta Dirección, elaborar los informes internos y los que se realicen para instancias externas, así como la elaboración de los planes de trabajo, derivados de la información semestral que se obtenga de los reportes de las investigaciones llevadas a cabo en el Instituto.
- El Director de Investigación, para el fomento de los convenios de colaboración con instituciones de educación o investigación nacionales y extranjeras, tendrá, en ausencia del Director General, la facultad de firmar los convenios y acuerdos de colaboración que se lleven a cabo con éstas.
- Es responsabilidad de la Dirección de Investigación, el trámite de todas las gestiones académicas que implican generar una relación del INAOE con investigadores nacionales o extranjeros. De esta forma, es responsable de acordar con Directores y

Coordinadores lo correspondiente a retenciones, repatriaciones o cátedras. Derivado de ello, eso implica el armado de expedientes de los investigadores, con toda la documentación que sustente cada caso y finalmente su trámite ante el CONACYT.

- El Director de Investigación asume la responsabilidad de coordinar el funcionamiento de la Biblioteca y la Administración General de Cómputo (AGC). Establecerá reuniones periódicas con cada uno de los Directores de estas áreas a fin de analizar las necesidades que cada una de ellas presenta para su mejor funcionamiento.
- En el caso de la Biblioteca, el responsable de ésta le presentará la lista de los textos necesarios para apoyar las investigaciones que se realizan en el Instituto y el Director de Investigación, será el responsable de autorizar las adquisiciones de los libros y revistas necesarios.
- La AGC, es la responsable de mantener el sistema informático en óptimas condiciones, para que los alumnos e investigadores puedan realizar sus labores. Para ello, deberá presentar bianualmente un Programa de Adquisiciones de equipo a fin de mantener lo más actualizado posible el equipo de cómputo, red, telefonía e Internet. Este programa deberá ser autorizado por el Director de Investigación, con objeto de presentarlo al área de administración para su adquisición.
- La Dirección de Investigación, deberá coordinar las labores de inducción que apoyen a los investigadores del Instituto para ingresar al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Asimismo, vigilará la permanencia y promoción de los investigadores en el SNI. A través del Departamento de Asuntos Académicos e instrumentará las Convocatorias que deberán publicarse en Revistas Internacionales, para dar a conocer las bases de ingreso, permanencia y promoción en el S.N.I. u otras instancias.

### **ACTIVIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- Definir, en coordinación con el Consejo Consultivo Interno, la planeación estratégica que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos de la Institución
- Coordinar los procesos de programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos otorgados por la Federación y los provenientes de otras fuentes de financiamiento, para el cumplimiento de los objetivos.
- Asignar el presupuesto a las diferentes áreas que conforman la Institución, de acuerdo a las directrices marcadas por la Dirección General con el fin de suministrar los materiales y servicios requeridos.
- Determinar el Programa Anual de Adquisiciones, con base en los requerimientos expresados por las diferentes áreas de la Institución.
- Controlar el ejercicio del presupuesto asignado al Proyecto Gran Telescopio Milimétrico, así como el proveniente de los fondos sectoriales y mixtos.
- Informar permanentemente al Director General y a la H. Junta de Gobierno sobre la situación administrativa y financiera del Instituto.
- Instrumentar mecanismos y lineamientos generales de modernización administrativa interna, que orienten a las áreas en la determinación de sus sistemas, estructuras y procedimientos, vigilando el cumplimiento de la normatividad, así como proponer al Director General el Manual de Organización del Instituto y los manuales de procedimientos de las áreas que integran el Instituto.
- Elaborar los informes administrativos y financieros que solicitan las instancias internas y externas, para la toma de decisiones.

#### **Principales contactos internos:**

- Todas las áreas que integran el Instituto para atender sus necesidades administrativas de operación.
- Contraloría interna para efectuar el seguimiento y atención de las observaciones y recomendaciones que se derivan de la práctica de auditorías.
- Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para acordar y negociar asuntos relacionados con el personal sindicalizado.
- Investigadores para administrar sus proyectos de investigación e infraestructura.

**Principales  
contactos  
externos:**

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la gestión, trámite y seguimiento de asuntos relacionados con el presupuesto institucional, así como el financiamiento para el desarrollo de los proyectos de investigación e infraestructura.
- Órgano de Gobierno para mantenerlo informado del estado que guarda la administración, así como del avance de los acuerdos adoptados durante las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para solicitar información sobre el estado que guardan los tramites de autorización y modificación del presupuesto aprobado al instituto, así como la aplicación y destino del mismo.
- Secretaria de la Función Pública y diversas instancias fiscalizadoras para proporcionar información sobre el ejercicio y control del presupuesto del instituto.

**Decisiones  
del puesto**

- Representante Legal para pleitos, cobranzas y actos de administración, actos de dominio y cambiario del Instituto.
- Consejo Consultivo Interno: Integrado por el Director General, el Director de Investigación y Posgrado, el Director de Desarrollo Tecnológico, Director Administrativo, el Director del Gran Telescopio Milimétrico, coordinadores de las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Docencia y Ciencias Computacionales y un representante del Colegio del Personal Académico de cada área.
- Consejo Consultivo Interno: Integrado por el Director General, el Director de Investigación y Posgrado, el Director de Desarrollo Tecnológico, Director Administrativo, el Director del Gran Telescopio Milimétrico, coordinadores de las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Docencia y Ciencias Computacionales y un representante del Colegio del Personal Académico de cada área.
- Objetivo: Asesorar al Director General en la toma de decisiones de carácter académico. Se definen políticas y se toman decisiones
- Junta de Gobierno. Máxima autoridad. Se le proporciona información dos veces al año en lo concerniente al aspecto administrativo.
- El personal de vigilancia depende directamente del Director Administrativo
- Las requisiciones hechas por todas las áreas del INAOE llegan al Director Administrativo quien es el encargado de coordinar y dar seguimiento a dicha información